



CARGO

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE LOGÍSTICA
04 ABR 2023
TRAMITE DOCUMENTARIO
Hora: 5:05 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
DEPARTAMENTO DE FARMACIA
10:55
5 MAYO 2023
[Firma]

Resolución Administrativa

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO: El expediente administrativo N°13378-2023, el Oficio N°002-2023-CIE-2022 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Decreto Supremo N°217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativo, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF- 54.01, se aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo numeral 31.1 del artículo 31 señala que es de obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, mediante Resolución Administrativa N°334-2022-OEA/ HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2022, se modifica la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén Central de la Oficina de Logística y Almacén del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N°18-2023-D/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, se designa al Contado Publico Juan José Castillo Serna en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y conforme al COMUNICADO N° 001-2023 EF/54.01, emitido por el MEF establece que: "La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece en el Título V, el procedimiento y plazo para la presentación del inventario de los bienes muebles patrimoniales. Esta Directiva es de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Sector Público bajo el ámbito del SNA, excepto para las Empresa Públicas.", y a fin de dar cumplimiento a esta obligación legal en vías de regularización, y la Resolución Administrativa N°063-2023/OEA/HNDM, en donde se conforma Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén Central de la Oficina de Logística y Almacén del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, Economía y el Departamento de Farmacia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, del Decreto Supremo N°217-2019-EF y Directiva N°006-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización, el PLAN DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de toma de inventario físico de existencias realice las acciones de forma oportuna en el marco de la y Directiva N°006-2021-EF/54.01.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de inventario del Hospital Nacional Dos de Mayo, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/ltr
C.c: Archivo

TÉRMINO
* MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
05 MAY 2023
Hora: 12:49 Firma: [Firma]
ECONOMÍA





Resolución Administrativa

Lima, 04 de abril de 2023

VISTO: El expediente administrativo N°13378-2023, el Oficio N°002-2023-CIE-2022 de fecha 30 de marzo de 2023, emitido por la Dirección Administrativa del Hospital Nacional Dos de Mayo;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y del Decreto Supremo N°217-2019-EF que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento tiene "como finalidad regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de sus metas u objetivos estratégicos y operativo, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados";

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF- 54.01, se aprueba la Directiva N°006-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, cuyo numeral 31.1 del artículo 31 señala que es de obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre;

Que, mediante Resolución Administrativa N°334-2022-OEA/ HNDM, de fecha 30 de diciembre de 2022, se modifica la conformación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén Central de la Oficina de Logística y Almacén del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N°18-2023-D/HNDM, de fecha 19 de enero de 2023, se designa al Contado Publico Juan José Castillo Serna en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, y conforme al COMUNICADO N° 001-2023 EF/54.01, emitido por el MEF establece que: "La Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece en el Título V, el procedimiento y plazo para la presentación del inventario de los bienes muebles patrimoniales. Esta Directiva es de obligatorio cumplimiento por las Entidades del Sector Público bajo el ámbito del SNA, excepto para las Empresa Públicas.", y a fin de dar cumplimiento a esta obligación legal en vías de regularización, y la Resolución Administrativa N°063-2023/OEA/HNDM, en donde se conforma Comisión de Inventario Físico de Existencias en el Almacén Central de la Oficina de Logística y Almacén del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, Economía y el Departamento de Farmacia;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, del Decreto Supremo N°217-2019-EF y Directiva N°006-2021-EF/54.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vías de regularización, el PLAN DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HNDM, con eficacia anticipada al 03 de marzo de 2023.

Artículo 2°.- DISPONER que la Comisión de toma de inventario físico de existencias realice las acciones de forma oportuna en el marco de la y Directiva N°006-2021-EF/54.01.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión de inventario del Hospital Nacional Dos de Mayo, para su conocimiento y fines.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

CPC. JUAN JOSÉ CASTILLO SERNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

JJCS/tr
C.c: Archivo





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital Nacional Dos
De Mayo- HNDM

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

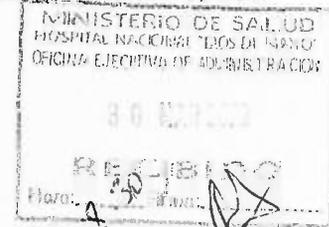
OFICIO Nº002-2023-CIE2022-HNDM

AL : Lic. Juan José Castillo Serna
Director de la Oficina Ejecutiva de Administración

ASUNTO : REMITO “PLAN DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”

FECHA : Lima, 30 de marzo del 2023

De mi mayor consideración:



Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y asimismo el de la Comisión de Inventario Físico de Existencias 2022, se le hace de conocimiento que se ha elaborado el “PLAN DE TRABAJO PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, CON CIERRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”.

En tal sentido remito a su jefatura dicho Plan de Trabajo para su aprobación y confirmación y así poder dar inicio al levantamiento del Inventario según cronograma de actividades adjunto.

Agradezco su atención, quedo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Sr. LUIS ALBERTO VALLE ROJAS
MIEMBRO
COMITÉ DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Sr. Q.F. HUAMÁN REYES ANDRÉS MÁXIMO
MIEMBRO
COMITÉ DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS 2022

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Srta. CYNTHIA PAOLA LEU ARIZAGA
MIEMBRO
COMITÉ DE INVENTARIO FÍSICO DE EXISTENCIAS 2022